



Excmo. Ayuntamiento  
Villa de Camuñas

## AVISO A LOS PROPIETARIOS DE FINCAS RUSTICAS Y CULTIVOS

El concejal de Agricultura y Medio Ambiente, junto con el Presidente de la Asociación de Agricultores, a todos los **propietarios de fincas agrícolas:**

Instamos a los propietarios de fincas agrícolas y cultivos a aprovechar el tiempo que queda, hasta que se prohíba encender fuego, para quemar restos de poda, rastrojos y restos de sacar viñas (cepas) que tengan acumuladas en su propiedad.

Con esto evitamos multas y quitamos nichos donde anidan los conejos.

### Por ti, y por todos, aprovecha ahora y limpia tu propiedad

La campaña de prevención de incendios forestales regulada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural establece la prohibición de quemar rastrojos y despojos agrícolas, así como la quema de pastos permanentes en la denominada "época de peligro alto de incendio forestal", es decir, la **comprendida entre el 1 de junio y el 30 de septiembre**, ambos inclusive.

**Condicionado para quemas de montones de despojos agrícolas**  
*(según Orden de 16-05-2006, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regulan las campañas de prevención de incendios forestales)*

1. Avisar previamente al agente medioambiental de la zona
2. Quemar en días sin viento
3. Quemar montones pequeños y de uno en uno
4. Situar los montones a quemar lo más alejados posible del monte
5. Terminar y dejarlo todo apagado antes de las 13:00 horas
6. Contar con agua suficiente y herramientas para apagar un posible incendio
7. Avisar inmediatamente al 112 en caso de no poder controlar el fuego

Julián Cesteros  
Concejal de Agricultura y Medio Ambiente

Rafael Iznola  
Presidente Asociación de  
Agricultores

